



Municipalidad de Itá
Ciudad del Cántaro y la Miel
Intendencia Municipal



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

RESOLUCION IM N° 3786/2026 "C"

POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE AMPLIACION DE ACREDITACION DE VIA DE EXCEPCION COMPLEMENTARIO ELABORADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N°04/2026 PARA LA REPARACIÓN DE PUENTE DE ALCANTARILLA CELULAR ACCESO A LA ESCUELA PORFIRIO CHAMORRO DE LAS PIEDRAS – ID. N°490217.

Itá, 22 de mayo de 2026.

VISTO: La ampliación del dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a través del cual recomienda a este Ejecutivo Municipal la realización de **Contratación por vía de la Excepción (CVE) N°04/2026 para la Reparación de Puente de Alcantarilla Celular acceso a la Escuela Porfirio Chamorro de Las Piedras – ID. N°490217.**

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNCP N° 230/25 artículo 90 dispone: "El procedimiento de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con aviso de intención de compra, podrá ser realizado únicamente cuando la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en la presente resolución, pueda generar un perjuicio al interés público. Las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del presente procedimiento.-

Que, la Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.-

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR el DICTAMEN AMPLIATORIO elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en el marco de la Contratación por vía de la Excepción (CVE) N°04/2026 para la Reparación de Puente de Alcantarilla Celular acceso a la Escuela Porfirio Chamorro de Las Piedras – ID. N°490217.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.-----



En f. Orlando Alfredo Gauto
Secretario General



Ing. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal